

## SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS 2014-136

### “COMPRAVENTA DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN.”

#### ADENDA 3

Mediante la presente Adenda se modifica el siguiente aspecto:

<b>Objeto</b>	<b>COMPRAVENTA DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN.</b>
<b>Plazo de ejecución:</b>	<b><u>El plazo para la ejecución del contrato son noventa (90) días calendario a partir de la fecha de aprobación de las pólizas por parte de la Secretaría General.</u></b>
<b>Alcance:</b>	El alcance para la presente solicitud privada de oferta comprende la compra de los siguientes equipos:  1. <b>Estación de Identificación Rápida- Morpho BA500 con la licencia de software MIMs.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cantidad: 2 unidades</li></ul>

#### CONDICIONES Y TÉRMINOS

- Entrega de los equipos en el Municipio de Medellín o en el sitio que le defina la ESU previa coordinación con el supervisor del contrato.
- **El proponente no podrá exceder el plazo de noventa (90) días calendario para la ejecución del contrato; si el proponente ofreciere un plazo mayor para la ejecución del contrato diferente al establecido en estos términos y condiciones, su propuesta será rechazada.**
- El proponente deberá presentar el listado de los equipos mencionando su respectiva garantía comercial, sin perjuicio de las garantías contractuales.

- El proponente deberá informar en el Anexo 1: Formulario de precios y cantidades, los productos que son exentos de IVA.
- No se admitirán entregas parciales de los elementos a contratar, por lo que el proponente o proponentes seleccionados deberán comprometerse a entregar la totalidad de los elementos ofertados.
- El proponente elegible deberá prestar capacitación del manejo de los equipos con la entrega de los mismos, por una vez, de manera integral, siempre que el cliente final lo solicite.
- El proponente seleccionado deberá responder ante la ESU por los defectos en el funcionamiento y/o fabricación de los elementos contratados, por lo que será aquel quien deba realizar las reclamaciones correspondiente ante el fabricante y/o responsable.
- El proponente deberá presentar un certificado del fabricante o de un Distribuidor Mayorista autorizado por el fabricante, de la licencia MIMs, utilizada en las estaciones de identificación rápida. Es requisito habilitante la presentación de dicho certificado. En el caso de que el proponente no lo aporte en la presente solicitud privada de oferta, su propuesta será rechazada y no será tomada en cuenta para el proceso de evaluación.

Las demás condiciones que no han sido objeto de modificación o aclaración siguen vigentes.

La presente Adenda hace parte integral de los Términos y Condiciones de la Solicitud Privada de Oferta SPVA 2014-136.

Medellín, Abril 24 de 2014